



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 362-R-UNICA-2026

Ica, 03 de marzo de 2026

VISTO:

El Informe N° 033-2026-GyT-SG-UNICA, del Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y el Oficio N° 142-D-FMHDAC-UNICA-2026, del Decano de la Facultad; referente a doce (12) expedientes de los egresados de la Facultad de Medicina Humana, para optar el **Grado Académico de Bachiller en Medicina Humana**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...); y asimismo su artículo 75 señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...);*

Que, de acuerdo a la excepcionalidad a la aplicación a la Ley N° 31803, Ley que modifica a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el marco de lo dispuesto en el inciso 45.1 del artículo 45° de la Ley Universitaria, para la obtención del grado académico de Bachiller, se modifican los requisitos para la obtención del grado académico de bachiller y en aras de no afectar a los estudiantes la Sunedu, como acción inmediata ha emitido la Resolución del Consejo Directivo N° 0029-2024-SUNEDU-CD en su artículo 1° *establece, como periodo de adecuación y de forma excepcional, que los estudiantes y egresados que cumplan con acreditar el curso de trabajo de investigación- o su equivalente – en el plan de estudios o malla curricular, podrán acceder al grado de bachiller conforme a los alcances de la Ley N° 31803, hasta el 31 de diciembre de 2024;*

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **26 de febrero de 2026**, se aprobó el otorgamiento del **Grado Académico de Bachiller en Medicina Humana**, mediante **Resoluciones Decanales N° 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290 y 291-D-FMHDAC-UNICA-26**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 13° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, con **Informe N° 033-2026-GyT-SG-UNICA**, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **03 de marzo de 2026**, acordó **CONFERIR** el Grado Académico de Bachiller en Medicina Humana a los egresados de la Facultad de Medicina Humana;



Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 03 de marzo de 2026*; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR en nombre de la Nación, **el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN MEDICINA HUMANA**; a los egresados de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	R.D. Nº
1	CORTEZ CAVERO ANDY CHRISTIAN	20155448	280-D-FMHDAC-UNICA-26
2	DOMINGUEZ DOMINGUEZ ENMANUEL	20145562	287-D-FMHDAC-UNICA-26
3	GARAYAR PILLACA MARIA ROSA	20164259	285-D-FMHDAC-UNICA-26
4	GUERRERO JHONG STEFANIE LISETH	20174963	281-D-FMHDAC-UNICA-26
5	MAYURI MISAICO ERICK ALEXANDER	20161767	289-D-FMHDAC-UNICA-26
6	MORALES HUARAC MAX ALEJANDRO	20174974	290-D-FMHDAC-UNICA-26
7	ONCEBAY ESPINOZA EDWIN RENAN	20171481	282-D-FMHDAC-UNICA-26
8	PADIN SILVA SARA CRISTINA ANGELICA	20171482	288-D-FMHDAC-UNICA-26
9	PAMO ESPINO LADY CAROLINA	20152363	283-D-FMHDAC-UNICA-26
10	RAMOS AVILA CESAR ANDRES	20132787	286-D-FMHDAC-UNICA-26
11	VERA SALHUANA KIARA GIANELLA	20172456	291-D-FMHDAC-UNICA-26
12	VILLAGARAY PECHO CHARLY JAFEET	20171492	284-D-FMHDAC-UNICA-26

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Medicina Humana y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abog. **MARSHA KRISTY ORE CHOQUE**
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamani
RECTOR